

Sistema de Gestión de Datos de Abonado para la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones



Sistema de Gestión de Datos de Abonado para la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones

Sistema de Gestión de Datos de Abonados

El sistema SGDA es un servicio que la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) ofrece tanto a Operadores como a Entidades mediante el cual pueden intercambiar de manera telemática información sobre Datos de Abonado. Este intercambio se establece en virtud a la Circular emitida por la CMT el 26 de septiembre del 2003. SGDA cuenta con las siguientes características que definen su carácter flexible, seguro y riguroso con el texto de la circular:

- Carga y descarga manual (web) o desatendida (webservices).
- Mecanismo único para la Gestión de Incidencias.
- Todos los usuarios deben realizar las tareas de la misma forma.

- Simplicidad de uso.
- Los ciclos del sistema (calendario) orquestan las actuaciones de los usuarios.
- El sistema aporta autenticación con certificado digital, así como integridad y no repudio.

Los flujos de datos que aparecen en SGDA configuran al servicio como un intermediario entre los Operadores y las Entidades. SGDA determina cuándo y durante cuánto tiempo los Operadores deben efectuar la carga de los ficheros de datos de abonado, así como cuándo y durante cuánto tiempo las Entidades tienen que proceder con la descarga de los ficheros proporcionados por los Operadores.

SGDA también coordina la gestión de Incidencias, así como la obtención de

informes, la administración de representantes y las notificaciones. En la figura 1 se muestran los intercambios de datos que se producen entre los usuarios a través de SGDA.

Un concepto importante en SGDA es el control temporal que establece para coordinar las actuaciones de los diferentes actores, de forma que se establece un calendario de acciones para que los Operadores y las Entidades lleven a cabo sus responsabilidades.

Las ventanas de configuración son una sucesión de días hábiles consecutivos en los que se permite realizar ciertas operaciones. Este calendario se lleva a cabo por medio de "ventanas" temporales.

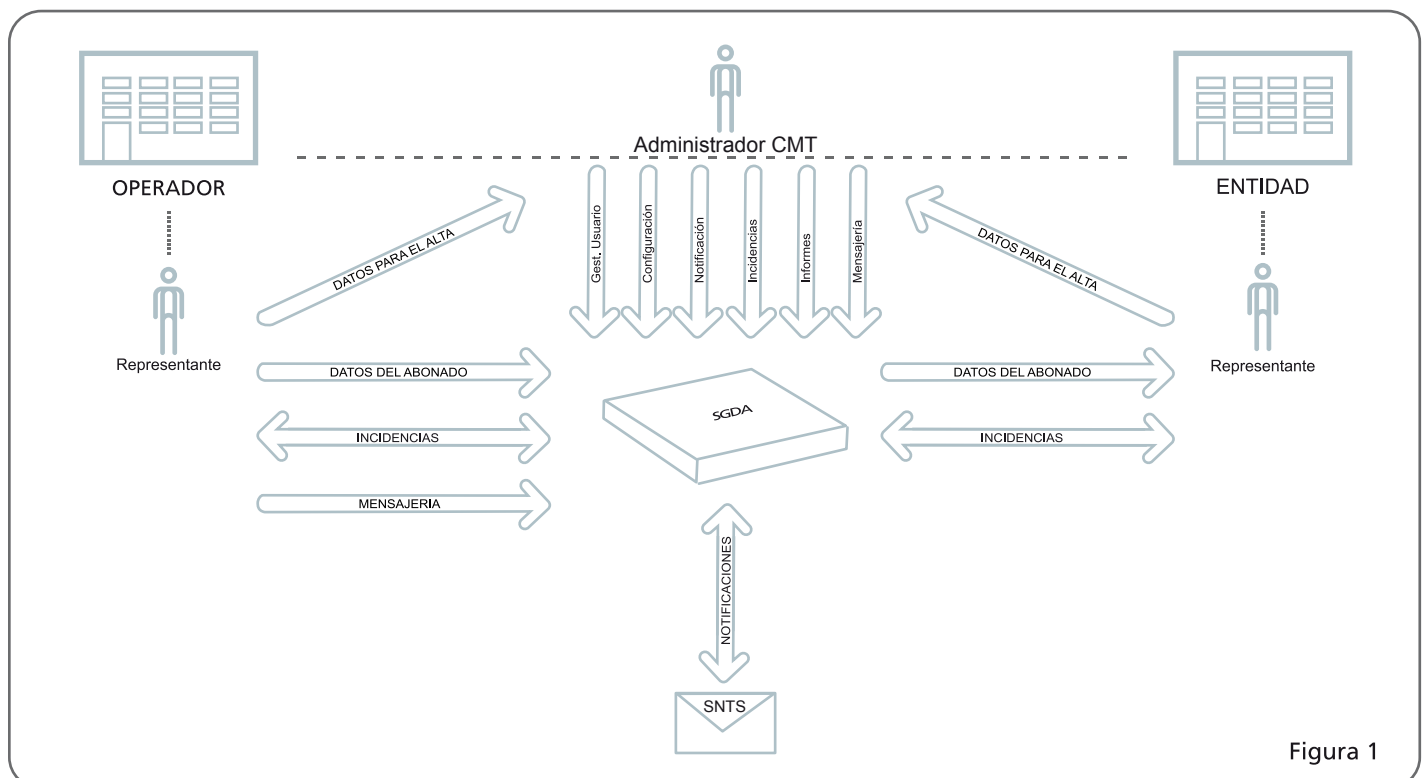


Figura 1

Introducción

Sistema SGDA: Beneficios

La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT), organismo regulador independiente español para el mercado de las telecomunicaciones y de los servicios audiovisuales, adjudica a SATEC, mediante procedimiento abierto, los trabajos de **desarrollo, implantación y puesta en marcha de un sistema de gestión de datos de abonado**.

El Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones adopta en 2003 el Acuerdo por el que se aprueba la Circular relativa al Procedimiento de Suministro de los Datos de los Abonados al servicio telefónico disponible al público, en el que se sustituye el intercambio de soportes físicos por un nuevo procedimiento telemático, a fin de seguir dando cumplimiento a lo establecido en la Orden CTE/711/2002, por la que se establecen las condiciones de prestación del servicio de consulta telefónica sobre números de abonado.

Por ello se considera necesario implementar un Sistema que automatice y proporcione flexibilidad a los procesos para el intercambio de datos. En respuesta a este requerimiento se contratan los trabajos de desarrollo, implementación y puesta en marcha de un **Sistema de Gestión de Datos de Abonado (SGDA)** para la CMT, eficaz desde el punto de vista técnico, y eficiente en lo económico.

SATEC es la encargada de desarrollar una herramienta ágil y práctica que proporciona un ahorro de costes, tanto a los usuarios como al proveedor. Los primeros, al poder acceder a estas nuevas soluciones de forma remota, se evitan los desplazamientos que el proceso obligaba. El ahorro de costes del proveedor viene dado al evitarse el suministro de los soportes físicos para cada usuario y en cada una de las ediciones.

El sistema SGDA es un proyecto convergente con la denominada "Administración Electrónica", cumpliendo con dos de los principales objetivos de este paradigma: la eliminación del papel y la agilidad de los procesos en los procedimientos administrativos presenciales gracias a la firma electrónica.

La gestión de datos de abonado, con los medios tradicionales previos a la publicación en el B.O.E. de la reglamentación del sistema SGDA, se llevaba a cabo a través de la elaboración y publicación de ficheros en soporte CD que las operadoras con planes de numeración tenían que depositar en la CMT, para que las entidades pudieran retirarlos.

La confidencialidad de la información que se encontraba almacenada en estos ficheros obligaba a que la entrega y retirada del material fueran realizadas únicamente de forma presencial. Este procedimiento daba lugar a numerosos errores e inconvenientes ya que forzaba al desplazamiento, y cualquier subsanación requería de la repetición del proceso.

El único soporte tecnológico capaz de dar respuesta a estos requisitos es la firma digital, dadas sus características de integridad, confidencialidad, no repudio y autenticación. Con el sistema SGDA, las operadoras y entidades disponen de un sistema informático que realiza estas entregas con mayores condiciones de seguridad, fiabilidad y comodidad, lejos de los procedimientos tradicionales.

Se cuentan con los siguientes tipos de ventanas:

- Carga: plazo de los operadores para almacenar datos de abonado (Totales y Actualizaciones). No está permitida la descarga ni reportar incidencias (sí actualizar su estado).
- Descarga: las entidades obtienen datos de abonado. No está permitido reportar incidencias (sí actualizar su estado).
- Incidencias: plazo para reportar y cerrar incidencias.
- Transición: descargas fuera de plazo.

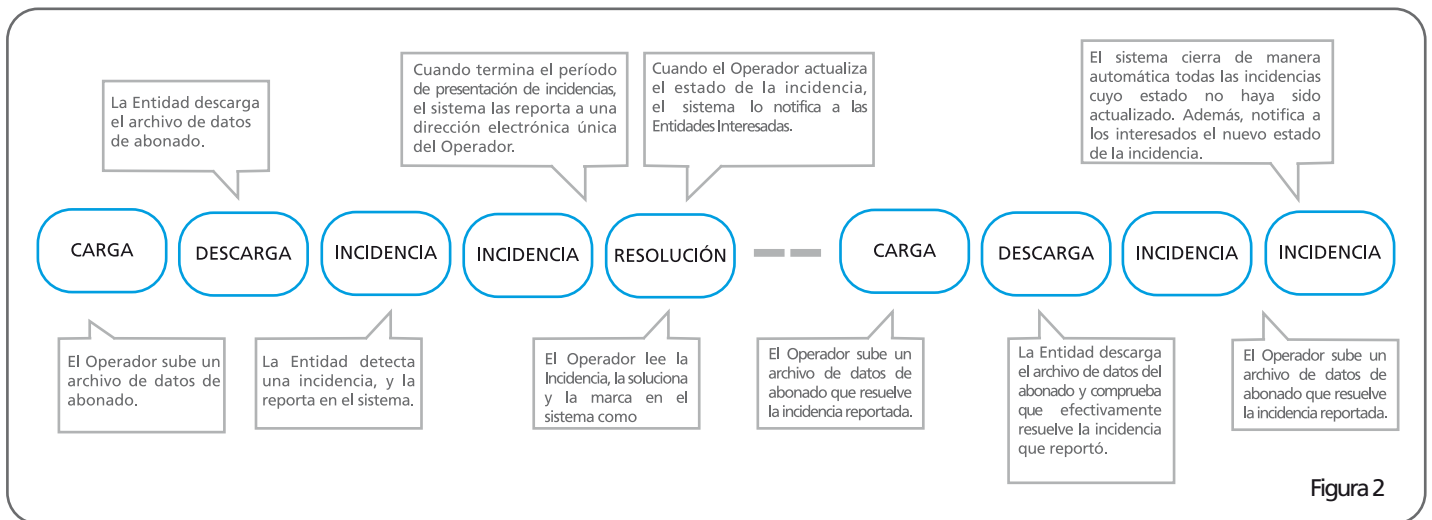


Figura 2

Figura 2: ciclo en el sistema SGDA

Una operación de carga efectuada por un Operador, conlleva un protocolo de acciones entre el Operador y el sistema SGDA,

que es requisito necesario para que el intercambio se efectúe con las condiciones de seguridad requeridas (ver figura 3).

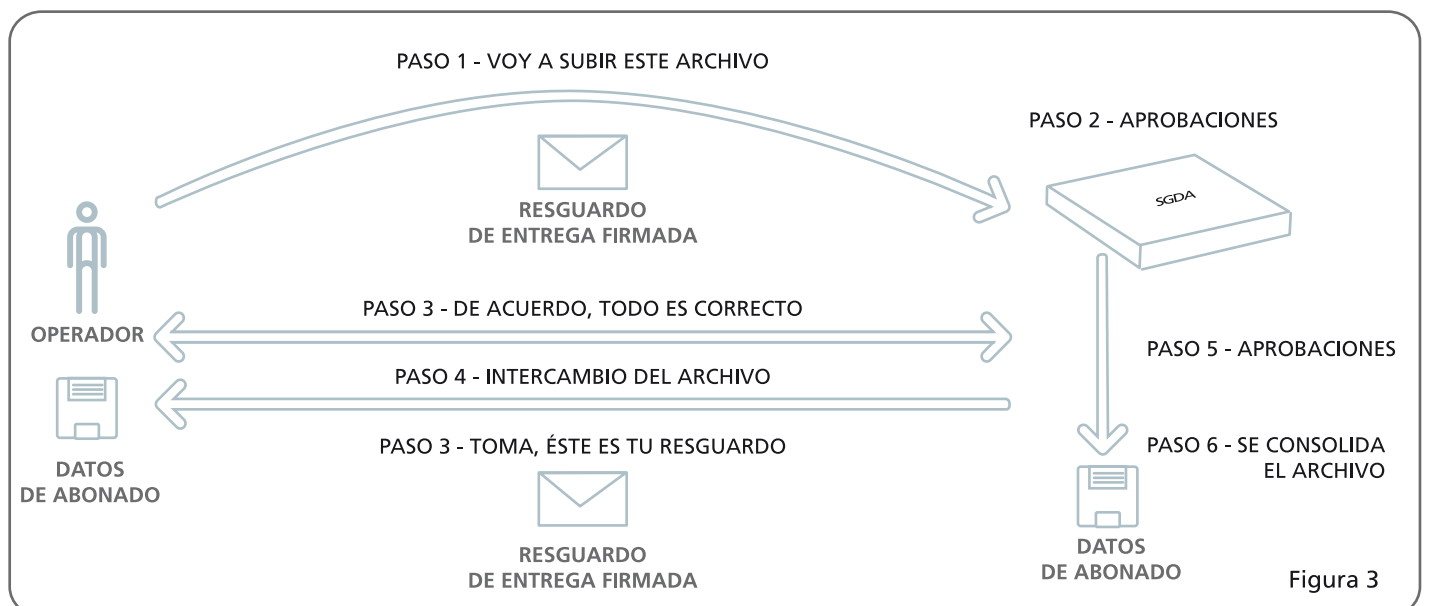


Figura 3

Figura 3: protocolo de acciones entre Operador y el sistema SGDA

Desde el punto de vista tecnológico, SGDA es un desarrollo software logrado gracias a la integración de distintos protocolos, estándares y desarrollos propios:

Tecnologías estándar:

- HTTP + SSL: sesión segura usando el certificado del cliente.
- PKCS#12: almacén de clave privada de certificado digital.
- PKCS#11: acceso a dispositivos criptográficos.
- PKCS#7: firma digital.
- SOAP Services.
- SMTP.
- Tecnología J2EE.

Integración con Sistemas externos

- Sistema de notificaciones Telemáticas Seguras (SNTS).
- Gestión de CRLs.
- Servicios Web.
- Cargas y descargas. Calendarios de SGDA.

Componentes a medida

- Active X: Operaciones de firma, carga y descarga.

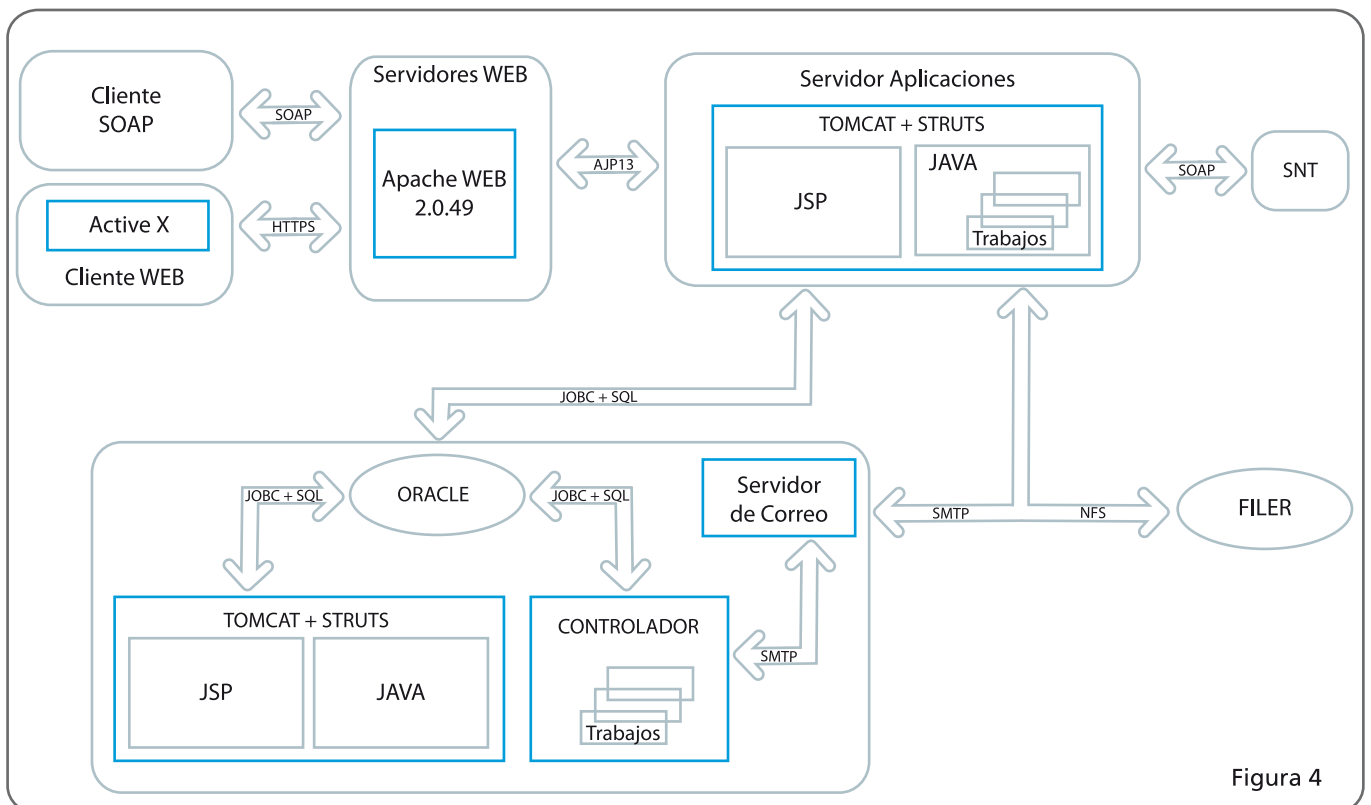


Figura 4

Figura 4: arquitectura del sistema SGDA

